
Anexo VII

Reunión del Grupo de Selección tripartito

Jueves 16 de julio de 2020

(de las 10 a las 13 horas y de las 14 a las 17 horas)

Orden del día anotado

I. Orden del día del 340.^a reunión (octubre-noviembre de 2020) del Consejo de Administración

II. Orden del día de la 109.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo

III. Programa y composición de las reuniones oficiales

I. Orden del día del 340.^a reunión (octubre-noviembre de 2020) del Consejo de Administración

1. En su reunión de 19 de junio de 2020, el Grupo de Selección tripartito examinó una lista de 64 posibles puntos para el orden del día de la 340.^a reunión (octubre-noviembre de 2020) del Consejo de Administración, como resultado de la anulación de las 338.^a, 338.^{a bis} y 339.^a reuniones del Consejo de Administración.
2. El Grupo de Selección identificó 12 puntos que podría aplazarse a las reuniones de marzo o de noviembre de 2021 del Consejo de Administración y pidió a la Oficina que preparara una lista revisada de puntos con los siguientes detalles:
 - (a) puntos que uno o más grupos pidió mantener en el orden del día de la 340.^a reunión del Consejo de Administración; puntos que por ser críticos en el tiempo necesitan examinarse en octubre-noviembre (ya sea cara a cara o de manera virtual);
 - (b) puntos que podrían decidirse por correspondencia;
 - (c) puntos para los que podrían presentarse documentos solo para información, y
 - (d) puntos que podrían agruparse o examinarse juntos en octubre-noviembre de 2020.
3. El 25 de junio de 2020 se distribuyó a los miembros del Grupo de Selección una versión preliminar de esta lista, que figura en el **anexo I**.

-
4. Como se estipula en el párrafo 3.1. del Reglamento del Consejo de Administración, el orden del día se distribuirá a los miembros del Consejo de Administración, de modo que obre en su poder a más tardar 15 días laborables antes de la apertura de la reunión y podrá ser actualizado por la Mesa para incluir cualquier cuestión urgente que surja entre las reuniones, previa consulta con los demás miembros del grupo de selección tripartito mencionado en el párrafo 3.1.1.
 5. A fin de que la Oficina empiece a preparar y procesar los documentos para la reunión para poder publicarlos a más tardar el 12 de octubre de 2020 (es decir, 15 días laborables antes de la apertura de la reunión el 2 de noviembre de 2020), se invita ahora al Grupo de Selección tripartito a finalizar dos órdenes del día para la 340.^a reunión del Consejo de Administración, dependiendo de si será posible celebrar la reunión físicamente en Ginebra en presencia de todos o la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, o de si se tenga que examinar todo o parte del orden del día de manera virtual.
 6. Si a mediados de agosto la evolución de la pandemia permite que se celebre una reunión presencial en octubre-noviembre de 2020, la Oficina empezaría a gestionar las disposiciones de viaje para los miembros empleadores y trabajadores del Consejo de Administración a finales de agosto o a principios de septiembre. Asimismo, en ese momento prepararía un orden del día provisional para examinar todos los puntos recogidos en el primer proyecto de orden del día dentro del plazo normal de una reunión habitual del Consejo de Administración (es decir, nueve días laborables). De ser necesario, la reunión podría prolongarse un día o dos para incluir el viernes de la segunda semana o el sábado entre la primera y segunda semanas.
 7. Si a finales de agosto se viera que es imposible celebrar la 340.^a reunión del Consejo de Administración de manera presencial debido a restricciones de viaje o por otras razones, la Oficina convocaría de nuevo al Grupo de Selección para examinar un proceso y calendario *ad hoc* basados en las distintas categorías de puntos que ya se han incluido en las propuestas de orden del día:
 - (a) los puntos para la discusión virtual deberían limitarse a aquéllos que puedan tratarse durante una reunión virtual del Consejo de Administración de dos semanas en la que habrá una sola sesión por día de tres o cuatro horas de duración y que tendría lugar alrededor de mediodía, hora de Ginebra, para que fuera compatible con la mayoría de zonas horarias; sobre la base de esas discusiones virtuales, la Oficina prepararía proyectos de decisión revisados que posteriormente se someterían a una votación por correspondencia la semana después del final de la reunión virtual;
 - (b) los otros puntos se presentarían para información o para decisión por correspondencia, con las posiciones individuales o de los grupos comunicadas por escrito para incluirlas en las actas de la reunión.
 8. El principal desafío que presenta una reunión virtual o híbrida del Consejo de Administración con algunos o todos los miembros participando a distancia es la organización de las reuniones de los grupos (de los Empleadores, de los Trabajadores y grupos gubernamentales regionales) con interpretación, para que sea compatible con las distintas zonas horarias. También debería considerarse la posibilidad de hacer algunos ajustes o suspensiones a las prácticas del Consejo de Administración o al Reglamento.

II. Orden del día de la 109.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo

9. El orden del día de la 109.^a reunión de la Conferencia programada para junio de 2020 comprendía los puntos inscritos de oficio y los puntos técnicos que se enumeran a continuación, además de las elecciones de los miembros del Consejo de Administración para el mandato trienal de 2020-2023.

Puntos inscritos de oficio

- I. Informe del Presidente del Consejo de Administración y Memoria del Director General.
- II. Programa y Presupuesto y otras cuestiones
- III. Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones

Puntos técnicos

- IV. Las desigualdades y el mundo del trabajo (discusión general)
 - V. Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (seguridad social) con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa
 - VI. Las competencias y el aprendizaje permanente (discusión general)
 - VII. Derogación de ocho convenios internacionales del trabajo y retiro de nueve convenios y once recomendaciones internacionales del trabajo.
10. En la reunión conjunta de la Mesa del Consejo de Administración y del Grupo de Selección celebrada el 27 de marzo de 2020 para examinar el posible aplazamiento de la Conferencia, la opinión preliminar de la mayoría de los grupos sobre las posibles opciones para la reunión de la Conferencia de 2021 era mantener los puntos del orden del día previstos inicialmente para 2020, con los ajustes necesarios, en particular los relacionados con las repercusiones de la pandemia de COVID-19.
11. Sin embargo, esas discusiones iniciales tuvieron lugar en las primeras etapas de la pandemia, cuando la gravedad de su impacto económico y social todavía no era evidente. A medida que los profundos y trascendentales efectos sociales y económicos de la crisis se hicieron más evidentes, la Oficina consultó al Grupo de Selección en su reunión del 8 de mayo sobre la posibilidad de volver a analizar el enfoque previo que se había adoptado de simplemente transferir el orden del día de 2020 a 2021, con el fin de garantizar una discusión pertinente y actual en junio del próximo año. A la espera de otras propuestas por parte de la Oficina que se discutirían ulteriormente, en particular los puntos técnicos inscritos en el orden del día, los miembros del Grupo de selección llegaron a los acuerdos descritos a continuación.

Informe del Presidente del Consejo de Administración y Memoria del Director General

12. En esa reunión, los miembros del Grupo de Selección hicieron hincapié en la importancia de centrarse en los esfuerzos de recuperación de la crisis en la Conferencia. Asimismo, apoyaron la propuesta del Director General sobre su memoria temática, así como la idea de que la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo se centre en el impacto de la crisis de la COVID-19 en el mundo del trabajo.

-
13. Tanto el informe sobre la situación de los trabajadores de los territorios árabes ocupados como la memoria sobre la aplicación del programa correspondiente a 2018-2019 ya están listos y se publicarán en breve. Los delegados que asistan a la reunión de la Conferencia en junio de 2021 podrán referirse a ellos, junto con todo comentario que deseen formular en relación con el próximo informe anual sobre la situación de los trabajadores de los territorios árabes ocupados que se preparará a principios de 2021.
 14. Asimismo se acordó que en 2021 el informe del Presidente del Consejo de Administración a la Conferencia abarcaría los mandatos 2019-2020 y 2020-2021.

Programa y Presupuesto y otras cuestiones financieras y administrativas

15. Como consecuencia del aplazamiento de la 109.^a reunión de la Conferencia, en junio de 2021 se adoptarán los estados financieros de 2019 junto con los del año que finaliza el 31 de diciembre de 2020. Ello se sumaría al examen y la adopción del Programa y Presupuesto para 2022-2023.
16. Entre los demás puntos que deberá considerar la Comisión de Finanzas en 2021 figuran la composición del Tribunal Administrativo de la OIT y los nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT.

Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones

17. Con respecto a la información y a las memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones, que examina la Comisión de Aplicación de Normas (CAN), los miembros del Grupo de Selección acordaron en su reunión del 8 de mayo conservar las memorias de la 90.^a reunión de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) para la sesión de 2021 de la CAN, y aplazar los puntos inscritos actualmente en el orden del día de 2021 a 2022. Varias consecuencias derivadas de esta decisión de principio, tanto en las obligaciones de presentación de memorias de los Estados Miembros como en el programa de trabajo de la CEACR y la CAN, se aprobaron el 10 de junio mediante una votación por correspondencia del Consejo de Administración.

Derogación y retiro de instrumentos internacionales del trabajo

18. Los miembros del Grupo de Selección apoyaron la propuesta de que, además de considerar la propuesta de derogación o retiro de 28 instrumentos, la Conferencia también examinara en junio de 2021 el punto relativo al retiro del Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación, 1933 (núm. 34), que el Consejo de Administración ya había inscrito en el orden del día de la reunión de 2021.

Elecciones del Consejo de Administración

19. A raíz del aplazamiento de la 109.^a reunión de la Conferencia, no se pudieron celebrar las elecciones del Consejo de Administración. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 7 de la Constitución de la OIT, los miembros actuales continuarán en funciones hasta que la Conferencia tenga la posibilidad de celebrar nuevas elecciones en junio de 2021.
20. El Consejo de Administración decidió por correspondencia mantener la composición del Comité de Libertad Sindical, del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de

las normas y de los comités tripartitos ad hoc establecidos para examinar las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24 de la Constitución, así como del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín, hasta que la Conferencia pueda celebrar las elecciones del Consejo de Administración en junio de 2021.

Otros puntos que la Conferencia podría examinar en junio de 2021

21. Un punto adicional que la Conferencia podría examinar en junio de 2021 está relacionado con el examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia, que actualmente es objeto de consultas con objeto de presentar un conjunto final de enmiendas para su adopción por la Conferencia.
22. Si las consultas tripartitas que se prevé realizar hasta la 340.^a y la 341.^a reuniones del Consejo de Administración – en octubre-noviembre de 2020 y marzo de 2021, respectivamente – son concluyentes, se podría pedir a la Conferencia en junio de 2021 que examine y adopte las enmiendas a su Reglamento propuestas por el Consejo de Administración.

Discusiones generales y recurrentes, y la respuesta a la crisis de la COVID-19 en el orden del día de la Conferencia

23. En la reunión del Grupo de Selección celebrada el 8 de mayo de 2020, algunos grupos dijeron estar a favor de que se mantuvieran los tres puntos técnicos en el orden del día, a condición de que los informes ya elaborados se actualizaran para reflejar la evolución de la situación a raíz de la crisis de COVID-19, así como el impacto de ésta en el mundo del trabajo. Otros propusieron que se modificara o que se sustituyera uno de los tres puntos técnicos con un nuevo tema relacionado específicamente con la respuesta a la pandemia.
24. Conforme a lo indicado *supra*, los efectos de la pandemia en el mundo del trabajo desde el momento del brote han tenido tal magnitud que se anticipa que de la siguiente reunión de la Conferencia emane un documento final conexo. Habida cuenta de que por motivos puramente logísticos (a saber, la falta de salas de conferencia suficientes entre la OIT y el Palacio de las Naciones) no es posible prever una cuarta comisión técnica en 2021, la Oficina contempla dos posibilidades para disponer del espacio necesario para que se examine y negocie con detenimiento un documento final específicamente consagrado a la respuesta a la crisis.
 - a) La primera posibilidad sería mantener el orden del día de la Conferencia con los tres puntos técnicos que contenía y emplear el tiempo y el espacio dedicados a la sesión plenaria de la Conferencia para examinar y negociar un documento final que incorpore la respuesta colectiva a la crisis a largo plazo, en materia de aplicación de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo. Con el fin de combinar los debates tradicionales de la sesión plenaria con una discusión más específica y orientada a la negociación necesaria para la elaboración de un documento final, podría contemplarse la posibilidad de concentrar los discursos individuales de ministros y delegados en cuatro a seis sesiones hacia el final de la reunión de la Conferencia (por ejemplo, el miércoles y jueves de la segunda semana, incluyendo sesiones prolongadas hasta la noche), de tal forma que se liberara la totalidad de la primera semana de la Conferencia y el lunes y martes de la segunda semana para que funcionara como Comisión Plenaria. De resultar necesario, un grupo de redacción reducido podría seguir trabajando el miércoles y jueves de la segunda semana en paralelo a la sesión plenaria ordinaria. La Cumbre sobre el Mundo del Trabajo podría integrarse en la Comisión Plenaria u ocupar parte del tiempo limitado de la sesión plenaria ordinaria. Asimismo, de necesitarse, se podría limitar la duración de las intervenciones en la sesión plenaria ordinaria o limitar

el número de oradores a cuotas predeterminadas por grupo y por región. Todos esos detalles podrían someterse a un examen más detenido por parte del Consejo de Administración, ya fuera en octubre-noviembre de 2020 o en marzo de 2021.

b) La segunda posibilidad sería prever que una de las tres comisiones técnicas se dedicara a la materia, de forma similar a lo sucedido en 2019 con la Comisión de la Declaración para el Centenario. Ello requeriría que se eligiera cuál de los tres puntos técnicos inscritos en el orden del día podría diferirse a una reunión futura. A la luz de las dificultades enfrentadas para lograr un consenso sobre las opciones actuales y del carácter cíclico de las discusiones recurrentes, la Oficina considera que la opción viable sería mantener los dos puntos para discusión general y diferir la discusión recurrente sobre seguridad social hasta 2022. Esto prolongaría seguramente la perturbación del ciclo de discusiones recurrentes un año más y ello tendría una incidencia en el enfoque coherente y estratégico para determinar el orden del día de la Conferencia: en particular, ello incidiría en la articulación de las discusiones recurrentes con el Estudio General preparado por la CEACR; también se incidiría en el plan de acción sobre diálogo social y tripartismo y en la capacidad de la discusión recurrente sobre seguridad social de contribuir al Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas. No obstante, la Oficina considera que dichas repercusiones podrían mitigarse y examinarse en el contexto de las discusiones para determinar el orden del día de la Conferencia para 2022 y más allá. El **anexo II** contiene una simulación gráfica de la incidencia que tendría la eventual decisión de diferir la discusión recurrente sobre seguridad social hasta 2022 en el enfoque coherente y estratégico para la determinación del orden del día de la Conferencia.

25. En cualquier caso, la Oficina opina que la memoria temática del Director General preparada para la 109.^a reunión de la Conferencia debe servir como base para la discusión y elaboración de un documento final, como fue el caso con la memoria del Director General a la reunión del centenario de la Conferencia, que en 2019 sirvió como base para las discusiones tanto de la Comisión Plenaria como de la sesión plenaria ordinaria y de los segmentos de alto nivel. La Oficina también opina que, en cualquiera de los supuestos, será necesario un proceso de consulta sólido para preparar las discusiones que se celebrarán en la Conferencia y que la incidencia de la COVID-19 seguirá incluyéndose en la labor de las comisiones técnicas y de la CAN, conforme a lo acordado por el Grupo de Selección.

26. Asumiéndose que el Grupo de Selección logre un alto grado de convergencia al respecto, el proyecto de decisión podría someterse al Consejo de Administración para que adopte una decisión por correspondencia con el fin de finalizar el orden del día de la 109.^a reunión de la Conferencia, concediendo así a la Oficina tiempo adicional para emprender los preparativos para la Conferencia.

27. De otra manera, se deberá examinar la cuestión y adoptar una decisión al respecto a más tardar en octubre-noviembre de 2020.

Proyecto de decisión (por completar a la luz de la discusión sobre las opciones presentadas en el párrafo 24 *supra*)

28. *El Consejo de Administración decide por correspondencia aprobar los siguientes ajustes al orden del día de la 109.^a reunión de la Conferencia:*

a) *en el punto I, la Conferencia examinará la memoria del Director General sobre la aplicación del programa para 2018-2019, la memoria del Director General dedicada al impacto de la crisis de la COVID-19, los informes sobre la situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados de 2019 y de 2020 y el*

informe del Presidente del Consejo de Administración relativo a los mandatos 2019-2020 y 2020-2021;

- b) en el punto II, la Conferencia examinará: las propuestas de Programa y Presupuesto para 2022-2023, los estados financieros consolidados y comprobados de 2019 y de 2020 y otras cuestiones administrativas como la composición del Tribunal Administrativo de la OIT y del Comité de Pensiones del Personal de la OIT;*
- c) en el punto VII, la Conferencia examinará el retiro del Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación, 1933 (núm. 34) además de la derogación de ocho convenios internacionales del trabajo y retiro de nueve convenios y once recomendaciones internacionales del trabajo.*

III. Programa y composición de las reuniones oficiales

Aplazamiento de las reuniones programadas para septiembre de 2020

- 29.** Si bien las autoridades suizas han suspendido las restricciones para la celebración de reuniones de hasta 1.000 participantes y que las salas e instalaciones de la OIT para las conferencias son lo suficientemente grandes para recibir a los miembros del Consejo de Administración manteniéndose una distancia social de 1,5 metros (por ejemplo, la sala del Consejo de Administración podría recibir a todos los miembros empleadores y trabajadores y por lo menos a dos representantes de cada gobierno miembro regular y adjunto del Consejo de Administración), las condiciones de viaje podrían seguir siendo inciertas durante un periodo indeterminado. Mientras tanto, cabe recordar que es necesario un periodo de al menos dos meses para la convocación de una reunión y el procesamiento de las disposiciones de viaje de los participantes.
- 30.** En tales circunstancias, la Oficina considera que sería más prudente aplazar por lo menos dos de las reuniones programadas para septiembre, a saber, la sexta reunión del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN), programada del 14 al 18 de septiembre, y la Reunión técnica sobre el futuro del trabajo decente y sostenible en los servicios de transporte urbano, puesto que la dinámica de las negociaciones en ese tipo de reuniones requiere que se celebren discusiones en persona. Los miembros de la Mesa del GTT del MEN comparten ese punto de vista, al igual que el Departamento de Políticas Sectoriales en lo que a las reuniones sectoriales sobre servicios de transporte urbano se refiere.
- 31.** Por consiguiente, la propuesta consiste en aplazar la sexta reunión del GTT del MEN hasta 2021, en una fecha que el Consejo de Administración determine en su 340.^a reunión, en función de las circunstancias prevaletentes en ese momento.
- 32.** En relación con la Reunión sobre el futuro del trabajo decente y sostenible en los servicios de transporte urbano, la Oficina propone posponerla al 7-11 de diciembre de 2020, de forma que se limite la incidencia de los aplazamientos precedentes en el programa oficial de reuniones para 2021, puesto que una reunión programada originalmente para 2020 (a saber, la Reunión técnica sobre el futuro del trabajo en el sector educativo en el contexto del aprendizaje permanente para todos, las competencias y el Programa de Trabajo Decente) ya se había aplazado tentativamente.

-
33. El programa de reuniones oficiales, con inclusión de ambos cambios propuestos, figura en el **anexo III** del presente documento.
34. Habida cuenta de las circunstancias en constante evolución, la Oficina propone que el Grupo de Selección examine nuevamente el programa de reuniones oficiales para el último trimestre de 2020 y el primer trimestre de 2021 a finales de agosto, de forma que puedan introducirse los ajustes necesarios.
35. En caso de que el Grupo de Selección esté de acuerdo con estas propuestas, tal vez estime oportuno someter al Consejo de Administración el proyecto de decisión que figura a continuación, con miras a su adopción por correspondencia.

Proyecto de decisión

36. El Consejo de Administración decide por correspondencia:

- a) *aplazar la sexta reunión del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas del 14-18 de septiembre de 2020 a una fecha ulterior en 2021 que el Consejo de Administración determinará en su 340.ª reunión (octubre-noviembre de 2020), y solicitar a la Oficina que continúe con los preparativos para la sexta reunión y el seguimiento de todas las decisiones anteriores; y*
- b) *aplazar la Reunión técnica sobre el futuro del trabajo decente y sostenible en los servicios de transporte urbano del 21-25 de septiembre al 7-11 de diciembre de 2020.*

Elección de los miembros de la Mesa del Consejo de Administración para el periodo 2020-2021

37. En caso de que el Grupo gubernamental esté listo para formular una propuesta para la elección del Presidente del Consejo de Administración para el periodo hasta junio de 2021 cuando el proyecto de decisión *supra* se someta al Consejo de Administración con miras a la adopción de una decisión por correspondencia, la elección de los miembros de la Mesa del Consejo de Administración para ese periodo podría incluirse en el mismo proceso decisorio.
38. Al respecto, cabe recordar que el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores ya han indicado que propondrán mantener a sus respectivos vicepresidentes (a saber, el Sr. Mthunzi Mdwaba, de Sudáfrica, y la Sra. Catelene Passchier, de los Países Bajos) en el cargo durante ese periodo.

Proyectos de decisión

39. *El Consejo de Administración elige por correspondencia al Sr./a la Sra. ... (país) como Presidente/a del Consejo de Administración para el periodo 2020-2021.*
40. *El Consejo de Administración elige al Sr. Mthunzi Mdwaba (Sudáfrica) y a la Sra. Catelene Passchier (Países Bajos) en calidad de Vicepresidente Empleador y Vicepresidenta Trabajadora, respectivamente, para el periodo 2020-2021.*

Anexo I

Consejo de Administración

340.^a reunión, Ginebra, octubre-noviembre de 2020. Propuestas revisadas a la luz de la reunión del Grupo de Selección de 19 junio de 2020
(24 de junio de 2020)

| | | Aplazado hasta | Mantenido a pedido de uno o más grupos ✓= consenso o mayoría | Temporalidad crítica (según evaluación de la Oficina) | Puntos que requieren debate (cara a cara o virtual) | Para un posible examen del Grupo de Selección y decisión del Consejo por correspondencia | Posibilidad de agrupar y combinar su examen con el de otros puntos | Puntos que pueden ser para información + posible examen por escrito |
|------------------------------------|---|----------------|---|---|---|--|--|---|
| Sección Institucional (INS) | | | | | | | | |
| 1 | Elección de la Mesa del Consejo de Administración para 2020-2021 | | | A menos que se decida por correspondencia | | | | |
| 2 | Aprobación de las actas de la 337. ^a reunión del Consejo de Administración | | ✓ | • | | • | | |
| 3 | Orden del día de futuras reuniones de la Conferencia Internacional del | | T-PIEM | | • | | INS/5 | |
| 4 | Seguimiento de la Resolución sobre la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo: propuestas para incluir las condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo | | ✓ | | • | | INS/3 | |
| 5 | La iniciativa relativa a las normas: Propuestas sobre nuevas medidas para garantizar la seguridad jurídica e información sobre otras medidas contenidas en el plan de trabajo para fortalecer el sistema de | | ✓ | | • | | | |
| 6 | Información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas | | ✓ | | • | | HL/1, POL/7 | |
| 7 | Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo | Marzo de 2021 | | | | | | |
| 8 | Informe de mitad de período sobre la aplicación del Plan de acción de la OIT sobre igualdad de género 2018-2021 | | GG-GRULAC | | | | | • |
| 9 | Informe de la 14. ^a Reunión Regional Africana (Abiyán, 3-6 de diciembre de 2019) | | ✓ | • | | • | | |

| | | Aplazado hasta | Mantenido a pedido de uno o más grupos ✓ = consenso o mayoría | Temporalidad crítica (según evaluación de la Oficina) | Puntos que requieren debate (cara a cara o virtual) | Para un posible examen del Grupo de Selección y decisión del Consejo por correspondencia | Posibilidad de agrupar y combinar su examen con el de otros puntos | Puntos que pueden ser para información + posible examen por escrito |
|----|---|----------------|--|---|---|--|--|---|
| 10 | Política y estrategia de la OIT para la inclusión de las personas con discapacidad | | GG-GRULAC-PIEM | | • | | | |
| 11 | Informe de situación del Gobierno de Guatemala sobre las medidas tomadas con respecto al seguimiento de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 334.ª reunión de apoyar el acuerdo nacional tripartito de noviembre de 2017 relativo a la aplicación de la | | ✓ | • | • | | | |
| 12 | Informe de los progresos alcanzados durante la ejecución del programa de cooperación técnica acordado entre el Gobierno de Qatar y la OIT | | ✓ | • | • | | | |
| 13 | Informe de situación del seguimiento de la Resolución relativa a las demás medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas por la Conferencia en su 102.ª reunión (2013) | | ✓ | • | • | | | |
| 14 | Medidas adoptadas por la República Bolivariana de Venezuela a fin de aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta nombrada para examinar la queja relativa al incumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), presentada por varios delegados a la 104.ª reunión (2015) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT | | ✓ | • | • | | | |
| 15 | Queja relativa al incumplimiento por Bangladesh del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), y del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), presentada por varios delegados a la 108.ª reunión (2019) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT | | ✓ | • | • | | | |

| | | Aplazado hasta | Mantenido a pedido de uno o más grupos ✓ = consenso o mayoría | Temporalidad crítica (según evaluación de la Oficina) | Puntos que requieren debate (cara a cara o virtual) | Para un posible examen del Grupo de Selección y decisión del Consejo por correspondencia | Posibilidad de agrupar y combinar su examen con el de otros puntos | Puntos que pueden ser para información + posible examen por escrito |
|----|--|----------------|--|---|---|--|--|---|
| 16 | Queja relativa al incumplimiento por Chile del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), del Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (núm. 103), del Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135), y del Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151), presentada por un delegado a la 108.ª reunión (2019) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT | | ✓ | • | • | | | |
| 17 | Informes del Comité de Libertad Sindical | | ✓ | • | • | | | |
| 18 | Informe del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín | | ✓ | • | • | | | |
| 19 | Informe del Director General | | | | | | | |
| | ▪ Informe complementario: Documentos presentados sólo para información | | ✓ | • | | • | | |
| | ▪ Informe de la Reunión técnica sobre la consecución del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (25-28 de febrero de 2020) | | ✓ | | • | | | |
| | ▪ Informe complementario: Información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT y sobre el seguimiento del párrafo 3 de la Resolución sobre la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo | | ✓ | • | | Si se limita a la composición y mandato del grupo de trabajo | | |
| | ▪ Informe complementario: Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración | | ✓ | | | | | • |
| | ▪ Informe complementario: Inclusión de las Filipinas en la lista establecida en virtud del artículo 5, párrafo 6 del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185) | | nuevo punto a solicitud de Filipinas | • | | • | | |

| | | Aplazado hasta | Mantenido a pedido de uno o más grupos ✓= consenso o mayoría | Temporalidad crítica (según evaluación de la Oficina) | Puntos que requieren debate (cara a cara o virtual) | Para un posible examen del Grupo de Selección y decisión del Consejo por correspondencia | Posibilidad de agrupar y combinar su examen con el de otros puntos | Puntos que pueden ser para información + posible examen por escrito |
|--|--|----------------|---|---|---|--|--|---|
| 20 | Informes de la Mesa del Consejo de Administración | | ✓ | Si los hay | | • | | |
| 21 | Procedimiento para el nombramiento de miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) | | E-GRULAC | | • | | | |
| 22 | Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones | | ✓ | | | • | POL/5 | |
| Sección de Formulación de Políticas (POL) | | | | | | | | |
| <i>Segmento de Empleo y Protección Social</i> | | | | | | | | |
| 1 | Seguimiento de la estrategia de los derechos de los pueblos indígenas para un desarrollo incluyente y sostenible, incluida la aplicación del plan estratégico para colaborar con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes en | Marzo de 2021 | | | | | | |
| 2 | El papel de la OIT en la respuesta al cambio climático y el fomento de una transición justa para todos | | ✓ | | • | | | |
| 3 | Renovación del compromiso con el empleo juvenil mediante la aprobación de un plan de acción de seguimiento sobre el empleo juvenil para el período 2020-2030 | | ✓ | • | • | | PFA/1, PFA/2 | |
| 4 | La productividad y el trabajo decente | | E | | • | | | |
| <i>Segmento de Diálogo Social</i> | | | | | | | | |
| 5 | Reuniones sectoriales celebradas en 2020 y propuestas para 2021 | | ✓ | | | • | INS/22 | |
| <i>Segmento de Cooperación para el Desarrollo</i> | | | | | | | | |
| 6 | Programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados | | T | | | | | • |
| 7 | Estrategia de cooperación para el desarrollo 2020-2025 | | ✓ | • | • | | INS/7, HL/1 | |
| 8 | Preparativos para la V Conferencia Mundial sobre el Trabajo Infantil | | ✓ | • | • | | | |
| Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo (LILS) | | | | | | | | |
| <i>Segmento de Cuestiones Jurídicas</i> | | | | | | | | |

| | | Aplazado hasta | Mantenido a pedido de uno o más grupos ✓= consenso o mayoría | Temporalidad crítica (según evaluación de la Oficina) | Puntos que requieren debate (cara a cara o virtual) | Para un posible examen del Grupo de Selección y decisión del Consejo por correspondencia | Posibilidad de agrupar y combinar su examen con el de otros puntos | Puntos que pueden ser para información + posible examen por escrito |
|--|--|---|---|---|---|--|--|---|
| 1 | Examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia: proyecto de texto refundido | Marzo de 2021 | | | | | | |
| Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos | | | | | | | | |
| 2 | Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud de los párrafos 5, e), y 6, d), del artículo 19 de la Constitución de la OIT en 2023 | Noviembre de 2021 | | | | | | |
| 3 | Formulario propuesto para las memorias solicitadas en 2021 en virtud de los párrafos 5, e), y 6, d), del artículo 19 de la Constitución de la OIT sobre los instrumentos relativos a la igualdad de oportunidades y de | Marzo de 2021 | | | | | | |
| 4 | Formulario propuesto para las memorias sobre la aplicación de convenios ratificados (artículo 22 de la Constitución): Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190) | Marzo de 2021 | | | | | | |
| 5 | Informe de la Sexta reunión del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (Ginebra, 14-18 de septiembre de 2020) | Dependiendo de las fechas de la 6 ^{ta} reunión del MEN | | | | | | |
| 6 | Segunda evaluación del funcionamiento del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas | | ✓ | | • | | | |
| Sección de Programa, Presupuesto y Administración (PFA) | | | | | | | | |
| Segmento de Programa, Presupuesto y Administración | | | | | | | | |
| 1 | Plan estratégico de la OIT para 2022-2025 | | ✓ | • | • | | POL/2, POL/3 | |
| 2 | Examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2022-2023 | | ✓ | • | • | | POL/2, POL/3 | |
| 3 | Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede: aplicación de las medidas de fortalecimiento de la | | T-PIEM | | • | | PFA/6, PFA/7 | |
| 4 | Programa y Presupuesto para 2018-2019: Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2019 | | ✓ | | • | | PFA/5, PFA/12 PFA/13 | |

| | | Aplazado hasta | Mantenido a pedido de uno o más grupos ✓ = consenso o mayoría | Temporalidad crítica (según evaluación de la Oficina) | Puntos que requieren debate (cara a cara o virtual) | Para un posible examen del Grupo de Selección y decisión del Consejo por correspondencia | Posibilidad de agrupar y combinar su examen con el de otros puntos | Puntos que pueden ser para información + posible examen por escrito |
|--|--|----------------|--|---|---|--|--|---|
| 5 | Aplicación del programa de la OIT en 2018-2019 | | ✓ | | | | PFA/4 | • |
| 6 | Reembolso del préstamo concedido para sufragar la renovación de la sede | | ✓ | | • | | PFA/3 | |
| 7 | Locales de la Oficina Regional de la OIT para África y de la Oficina de País para Côte d'Ivoire, Benin, Burkina Faso, Malí, Níger y Togo en Abiyán | | T-AFRICA | | • | | PFA/3, PFA/6 | |
| 8 | Otras cuestiones financieras | | Si las hay | | | | | |
| Segmento de Auditoría y Control | | | | | | | | |
| 9 | Informe de evaluación anual de 2019-2020 | | ✓ | • | • | | | |
| 10 | Evaluaciones de alto nivel de las estrategias y de los Programas de Trabajo Decente por País | | ASPAG | | | • | | |
| 11 | Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección (DCI): Informes de la DCI | Marzo de 2021 | | | | | | |
| 12 | Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente | | ✓ | | • | | PFA/4, PFA/5, PFA/13 | |
| 13 | Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2019 | | ✓ | | • | | PFA/4, PFA/5, PFA/12 | |
| Segmento de Personal | | | | | | | | |
| 14 | Declaración de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal | | ✓ | | | | | |
| 15 | Enmiendas al Estatuto del Personal | | Si las hay | | | • | | |
| 16 | Información actualizada sobre la Estrategia de recursos humanos 2018-2021 | | ✓ | | • | | | |
| 17 | Nombramiento de un miembro de la Junta de Mandatarios del Fondo de Pagos Especiales | Marzo de 2021 | | | | | | |
| 18 | Nombramiento de los miembros del Comité de Pensiones del Personal de la OIT | Marzo de 2021 | | | | | | |
| 19 | Informe de la Junta de Mandatarios del Fondo de Pagos Especiales | Marzo de 2021 | | | | | | |

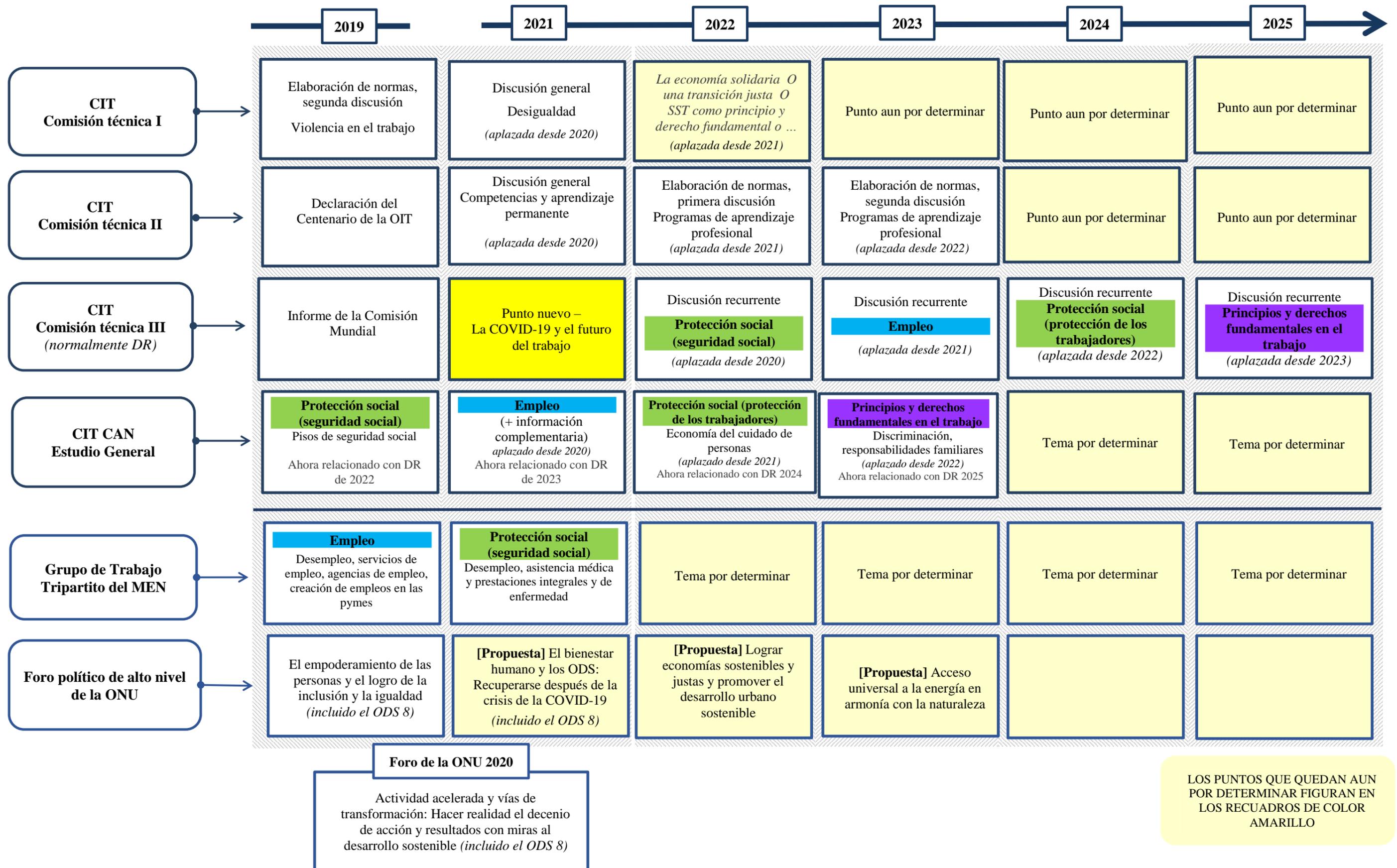
| | | Aplazado hasta | Mantenido a pedido de uno o más grupos ✓ = consenso o mayoría | Temporalidad crítica (según evaluación de la Oficina) | Puntos que requieren debate (cara a cara o virtual) | Para un posible examen del Grupo de Selección y decisión del Consejo por correspondencia | Posibilidad de agrupar y combinar su examen con el de otros puntos | Puntos que pueden ser para información + posible examen por escrito |
|------------------------------|---|----------------|--|---|---|--|--|---|
| 20 | Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT | | | | | | | |
| | ■ Reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo por organizaciones internacionales | | Si las hay | | | • | | |
| | ■ Propuestas de enmienda al Estatuto del Tribunal | | ✓ | | • | | | |
| 21 | Otras cuestiones de personal | | Si las hay | | | | | |
| Sección de Alto Nivel | | | | | | | | |
| 1 | Propuestas para promover una mayor coherencia en el marco del sistema multilateral | | ✓ | | • | | INS/7, POL/7 | |
| 2 | La respuesta de OIT a la crisis provocada por el COVID-19 | | ✓ | • | • | | | |
| TOTAL | | 12 | 52 | 22 | 35 | 11 | 18 | 5 |

DOCUMENTOS PARA INFORMACIÓN

| INS | |
|------------|--|
| 1 | Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas aprobadas |
| 2 | Evaluación del plan de acción para dar cumplimiento a las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptadas por la |
| 3 | Nota informativa sobre las reclamaciones pendientes presentadas con arreglo al artículo 24 |
| PFA | |
| 1 | Programa y Presupuesto para 2020-2021: Cuenta del presupuesto ordinario y Fondo de Operaciones |
| 2 | Reseña general de los locales ocupados por las oficinas de la OIT |

Anexo II

SIMULACIÓN: LA DISCUSIÓN RECURRENTE (DR) SOBRE SEGURIDAD SOCIAL, INICIALMENTE PREVISTA EN 2020, SE APLAZA DE 2021 A 2022



Anexo III

Programa de reuniones para 2020 e información preliminar para 2021

| Fecha | Título de la reunión | Lugar |
|--|--|----------|
| ► 2020 | | |
| 19-23 de octubre ¹ | Reunión técnica sobre el futuro del trabajo en la industria automotriz | Ginebra |
| 29 de octubre – 12 de noviembre ² | 340.ª reunión del Consejo de Administración | Ginebra |
| 23-27 de noviembre ³ | Reunión técnica sobre el futuro del trabajo en la acuicultura en el contexto de la economía rural | Ginebra |
| 25 de noviembre– 12 de diciembre | Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones | Ginebra |
| 7-11 de diciembre ⁴ | Reunión técnica sobre el futuro del trabajo decente y sostenible en los servicios de transporte urbano | Ginebra |
| ► 2021 (información preliminar) | | |
| Pendiente de confirmación ⁵ | Sexta reunión del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas | Ginebra |
| 25-29 de enero ³ | Reunión técnica sobre el futuro del trabajo en el sector educativo en el contexto del aprendizaje permanente para todos, las competencias y el Programa de Trabajo Decente | Ginebra |
| 22-26 de febrero ³ | Reunión técnica sobre las repercusiones de la digitalización en el sector financiero | Ginebra |
| 11-25 de marzo ² | 341.ª reunión del Consejo de Administración | Ginebra |
| 6-9 de abril ⁶ | 17.ª Reunión Regional de Asia y el Pacífico | Singapur |

¹ De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su [335.ª reunión](#) (marzo de 2019) (documento [GB.335/POL/3](#)), en su [337.ª reunión](#) (octubre-noviembre de 2019) (documento [GB.337/POL/2](#)) y, por correspondencia, en su [338.ª reunión](#) (marzo de 2020) (documento [GB.338/POL/3 \(Rev.1\)](#)).

² Fechas provisionales, sujetas a confirmación.

³ De conformidad con la [decisión](#) por el Consejo de Administración por correspondencia en su [338.ª reunión](#) (marzo de 2020) (documento [GB.338/POL/3 \(Rev.1\)](#)).

⁴ De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su [335.ª reunión](#) (marzo de 2019) (documento [GB.335/POL/3](#)), en su [337.ª reunión](#) (octubre-noviembre de 2019) (documento [GB.337/POL/2](#)) y, por correspondencia, en su [338.ª reunión](#) (marzo de 2020) (documento [GB.338/POL/3 \(Rev.1\)](#)). Debido a los aplazamientos en la programación causados por la pandemia de COVID-19, es necesario modificar las fechas de celebración de esta reunión, que estaba inicialmente prevista del 21 al 25 de septiembre.

⁵ De conformidad con la [decisión](#) adoptada por el Consejo de Administración en su [337.ª reunión](#) (octubre-noviembre de 2019) (documento [GB.337/LILS/1](#)). Debido a los aplazamientos en la programación causados por la pandemia de COVID-19, es necesario modificar las fechas de celebración de esta reunión, que estaba inicialmente prevista del 14 al 18 de septiembre.

⁶ De conformidad con la [decisión](#) adoptada por el Consejo de Administración, por delegación de autoridad, en su [338.ª reunión](#) (marzo de 2020) ([GB.338/INS/15/2](#)).

| Fecha | Título de la reunión | Lugar |
|---------------------------------|---|---------|
| 19-23 de abril ⁷ | Cuarta reunión del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo 2006, en su versión enmendada | Ginebra |
| 26-27 de abril ³ | Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima | Ginebra |
| 3-4 de junio ² | Comité de Libertad Sindical | Ginebra |
| 7-18 de junio ⁸ | 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo | Ginebra |
| 19 de junio ² | 342.ª reunión del Consejo de Administración | Ginebra |
| Segundo trimestre ³ | Reunión de expertos para examinar y adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad y la salud en los sectores de los textiles, el vestido, el cuero y el calzado | Ginebra |
| Tercer trimestre ³ | Reunión de expertos para elaborar directrices conjuntas de la OIT- OMI sobre la realización de los exámenes médicos de los pescadores | Ginebra |
| Octubre ³ | Reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) | París |
| Cuarto trimestre ³ | Reunión de expertos para la revisión del repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la construcción, 1992 | Ginebra |
| 28 de octubre – 11 de noviembre | 343.ª reunión del Consejo de Administración | Ginebra |
| 24 noviembre – 11 de diciembre | Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones | Ginebra |

⁷ De conformidad con la [decisión](#) adoptada por el Consejo de Administración en su 334.ª reunión (octubre-noviembre de 2018) (documento [GB.334/LILS/2 \(Rev.\)](#)).

⁸ De conformidad con la [decisión](#) tomada el 3 de abril de 2020, como resultado de la pandemia de coronavirus, por el Consejo de Administración, mediante votación por correspondencia, de aplazar la 109.ª reunión, inicialmente prevista del 25 de mayo al 5 de junio de 2020, a junio de 2021. Las fechas son provisionales, sujetas a confirmación.